



PERU

Ministerio de Cultura

Ministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 260 -2019-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC

Chiclayo, 13 de diciembre de 2019

VISTO:

El Informe N° 272-2019-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC/CEPCAS de fecha 10 de diciembre de 2019 que contienen el acta de evaluación del concurso público de contratación administrativa de servicios y conforme a los antecedentes que se adjuntan tenemos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcumé y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de setiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2018-MC de fecha 15 de agosto de 2018, se ha designado al Arqueólogo Luis Alfredo Narváez Vargas, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial - Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque;

Que mediante Resolución Directoral N° 224-2019-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 15 noviembre del 2019, se aprobó la convocatoria a Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios (CAS) III-2019 en la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, para el ejercicio fiscal 2019, de la plaza: **Contratación de Servicio de un Profesional para realizar el servicio de LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO del Museo**





PERÚ

Ministerio de Cultura

Ministerio
del Patrimonio Cultural
e Industrias CulturalesUnidad Ejecutora 005
Naylamp Lambayeque

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Tumbas Reales de Sipán, de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque.
Señalando como miembros del comité evaluador, los siguientes:

NOMBRE	CARGO ADMINISTRATIVO	CARGO
CPC. Ruth Hermelinda Vilchez Ríos	Ejecutiva de la Oficina de Administración	Presidente Titular
Bach. Jenny Patricia Murga Ingol	Asistente Administrativo de Recursos Humanos	Miembro Titular
Arql. Edgar Bracamonte Lévano	Coordinador Técnico Calificado en Arqueología Para el Museo Tumbas Reales.	Miembro Titular

NOMBRE	CARGO ADMINISTRATIVO	CARGO
ING. Oscar Lavado Chambergó	Especialista Administrativo	Primer Miembro Suplente
CPC. Kelly Wendy Salinas Vasquez	Asistente Administrativo de la Oficina de Tesorería	Segundo Miembro Suplente
Bach. Bruno Antonio Moscol Bautista	Apoyo Administrativo de la Unidad de Infraestructuras y Proyectos	Tercer Miembro Suplente

Que, mediante Informe N° 272-2019-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC/CEPCAS de fecha 10 de diciembre de 2019, se informa y remite a la Dirección de la Unidad Ejecutora Naylamp - Lambayeque, el acta de evaluación del concurso público de contratación administrativa de servicios, para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) III-2019 en la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, para el ejercicio fiscal 2019, para lo cual cumplen con remitir el acta de evaluación del concurso público del puesto: **Contratación de Servicio de un Personal de LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO del Museo Tumbas Reales de Sipán, de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con Código N° 010-2019-OGRH-MC.** Se declaró **DESIERTO** al no haber postulantes que obtuviesen el puntaje mínimo de ochenta (80) para declararse como **GANADOR/A** procede a declarar **DESIERTO** el **SERVICIO DE UN/A (01) PERSONAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO**; y con proveído inserto en dicho documento, la Dirección Ejecutiva deriva los actuado a la Oficina de Asesoría Jurídica a efectos proyecte la resolución respectiva.

Que, estando a lo recomendado por la Oficina de Administración de esta Unidad Ejecutora, solicita se emita el acto administrativo que apruebe el resultado del proceso Convocatoria CAS III-2019 en la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, es que debe emitirse el respectivo acto administrativo.

Que, por las consideraciones mencionadas, estando a las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y Resolución Ministerial N° 319-2018-MC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR DESIERTA la plaza para la Contratación de Servicio de un Personal de LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO del Museo Tumbas Reales de Sipán, de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, para el ejercicio fiscal



PERÚ

Ministerio de Cultura

Ministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

UNIDAD EJECUTORA CAS

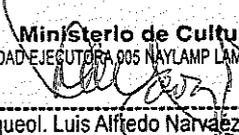
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

2019, conforme al Acta de Evaluación Final – CAS PROCESO CAS N° 010-2019-OGRH-MC, Tercera Convocatoria CAS – NAYLAMP UE005.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los miembros de la Comisión Evaluadoras del Personal CAS, al Museo Tumbas Reales de Sipán, a las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto, Recursos Humano, Relaciones Públicas e informática para la publicación en la página web de la institución (www.naylamp.gob.pe), así como a la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ministerio de Cultura
UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE


Arqueol. Luis Alfredo Narváez Vargas
Director Ejecutivo (E)

